



Departamento de Decretación  
Secretaría General

UNIVERSIDAD DE ANTOFAGASTA

DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

N.º Reg. \_\_\_\_\_ Fecha: 10.11.13

URGENTE

Conocimiento y Fines  Hacer circular

Dar curso  Tomar nota y devolver

Preparar respuesta  Difusión

Su VP  Su firma

Auto opinión  Según lo solicitado

Tramitar  Conversar con el grupo

Revisar  Archivar

Obs. \_\_\_\_\_

D.G. I.N.V.

OFICIALIZA CREACIÓN DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DENOMINADAS, OFICINA DE TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA Y LICENCIAMIENTO (OTL); Y OFICINA DE GESTIÓN DE PROYECTOS (OGP), DE LA UNIVERSIDAD DE ANTOFAGASTA.

DECRETO Nº 1126

ANTOFAGASTA, 13 NOV. 2013

VISTOS: Lo dispuesto en los D.F.L. N°s 11 y 148, ambos de 1981 y D.S. N° 332, de 2010, todos del Ministerio de Educación;

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante oficio VRIIP N° 304, de 24 de octubre de 2013, de la Vicerrectoría de Investigación, Innovación y Postgrado, y oficio CONT N° 429, de 05 de noviembre de 2013, de la Contraloría, se ha solicitado la oficialización de la creación de la "Oficina de Trasanferencia Tecnológica y Licenciamiento (OTL)" y de la "Oficina de Gestión de Proyectos (OGP)".

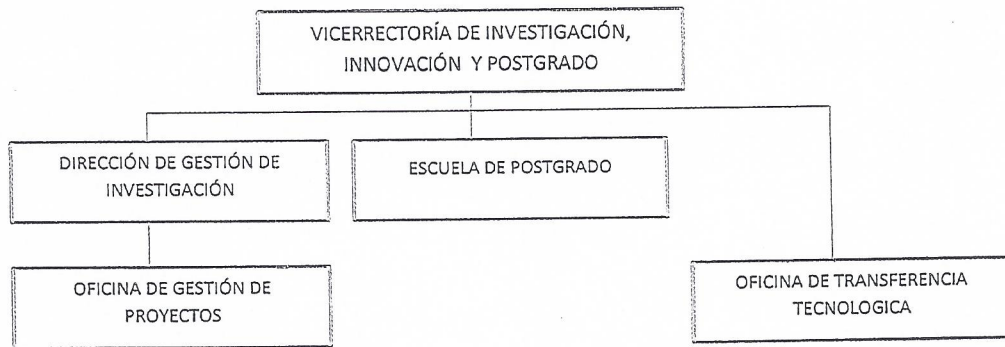
2. Que, en mérito de lo anterior,

DECRETO:

1. OFICIALIZÁSE la creación de la unidad administrativa dependiente directamente de la Vicerrectoría de Investigación, Innovación y Postgrado, denominada "Oficina de Trasanferencia Tecnológica y Licenciamiento (OTL)", encargada de gestionar y promover a nivel interno y externo las actividades y resultados de la investigación aplicada, permitiendo la trasanferencia de las tecnologías desarrolladas en la Universidad hacia el sector productivo, según se indica a continuación:

"INICIO DE TRANSCRIPCIÓN

Ubicación en la Estructura de la Vicerrectoría de Investigación Innovación y Post Grado



Oficina de Trasanferencia Tecnológica y Licenciamiento:

Naturaleza: Es la unidad dependiente de la Vicerrectoría de Investigación, Innovación y Post grado (VRIIP) encargada de gestionar, promover a nivel interno y externo las actividades y resultados de la investigación aplicada, permitiendo la trasanferencias de las tecnologías desarrolladas en la Universidad hacia el sector productivo.

Objetivos:

- Desarrollar al interior de la Universidad, una cultura de compromiso con el fortalecimiento de la investigación aplicada y la trasanferencia tecnológica
- Diseñar, Gestionar y Revisar los procedimientos de propiedad intelectual, conflicto de intereses, comercialización de tecnología y creación de Spin Off Universitarios
- Diseñar y mantener un sistema de información actualizado sobre los resultados de investigación aplicada con potencial de trasanferencia y/o comercialización de tecnología.
- Diseñar y mantener un sistema de vigilancia tecnológica para el apoyo de la postulación de proyectos de innovación y la evaluación del potencial comercial de las tecnologías desarrolladas en la Universidad
- Revisar, Gestionar y Mantener el portafolio de patentes de la Universidad, protegiendo la propiedad intelectual de la Institución en las instancias correspondientes.
- Gestionar la vinculación con las empresas nacionales e internacionales, para el desarrollo de proyectos de innovación tecnológica y de trasanferencia tecnológica.
- Incentivar el desarrollo de la comercialización de tecnologías a través de contratos de licenciamientos y/o contratos de I+D
- Incentivar el desarrollo de capacidades de empaquetamiento tecnológico, a través del desarrollo de prototipos de tecnologías.
- Gestionar y Administrar los centros de pilotajes de la Universidad, ubicados en las concesiones marinas y en los terrenos industriales.

**Justificación:** Dada la situación actual de la Universidad, respecto de la necesidad de la gestión de la propiedad intelectual de sus activos intangibles (patentes) y el potencial de desarrollo de las nuevas iniciativas para iniciar procesos de transferencia tecnológica se hace necesario establecer una oficina especializada en temas de transferencia tecnológica, vigilancia tecnológica, protección de la propiedad intelectual, licenciamiento y gestión de intangibles. Esta oficina deberá reportar en forma directa al Vicerrector de Investigación, Innovación y Postgrado de los acuerdos, planes, proyectos y/o convenios que deriven de la gestión antes mencionada.

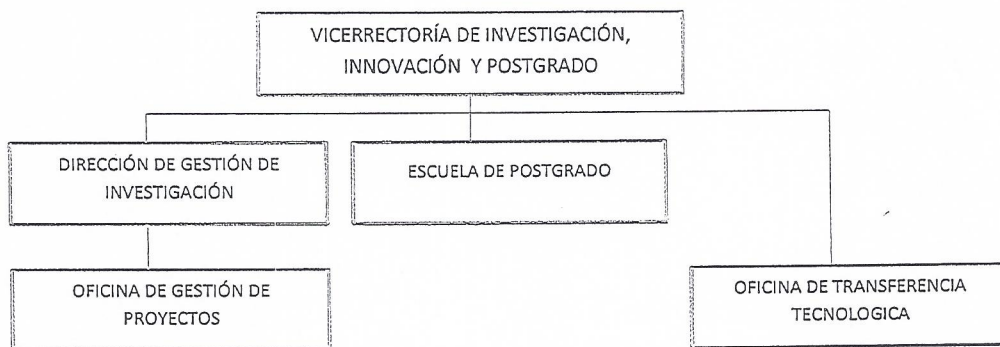
**Del Personal:** La oficina cuenta con un Encargado de Oficina cuya formación y/o experiencia está orientada en el desarrollo, evaluación y seguimientos de proyectos de transferencia tecnológica, tendiendo a lograr mejores resultados en el ámbito de la transferencia tecnológica para la Universidad.

## FIN DE TRANSCRIPCIÓN”

2. **OFICIALÍZASE** la creación de la unidad administrativa dependiente directamente de la Dirección de Gestión de la Investigación, la cual pertenece a la Vicerrectoría de Investigación, Innovación y Postgrado, denominada “Oficina de Gestión de Proyectos (OGP)”, encargada de gestionar, potenciar y promover a nivel interno y externo las actividades destinadas a fomentar el desarrollo de la Universidad en actividad de investigación a través de la consecución de proyectos de investigación, fomento productivo, entre otros, según se indica a continuación:

## “INICIO DE TRANSCRIPCIÓN

Ubicación en la Estructura de la Vicerrectoría de Investigación Innovación y Post Grado



### Oficina de Gestión de proyectos

**Naturaleza:** Es la unidad dependiente de la Dirección de gestión de investigación, la cual pertenece a la Vicerrectoría de Investigación, Innovación y Post grado (VRIIP) encargada de gestionar, potenciar y promover a nivel interno y externo las actividades destinadas a fomentar el desarrollo de la universidad en actividad de investigación a través de la consecución de proyectos de investigación, fomento productivo, entre otros.

### Objetivos:

- Gestionar al interior de la Universidad el uso de la información generada por la investigación básica y aplicada.
- Fomentar y potenciar el uso de diferentes fuentes e instrumentos de financiamiento para el desarrollo de proyectos científicos y productivos.
- Promover al interior de la Universidad la discusión de los resultados de las investigaciones desarrolladas por las diferentes áreas del conocimiento.
- Potenciar entre los académicos, investigadores, profesionales y alumnos el espíritu emprendedor en relación a la investigación propia o perteneciente a centros.
- Fortalecer las redes y el trabajo conjunto entre la Universidad, la comunidad empresarial local, regional y/o nacional.
- Generar convenios de cooperación con diferentes agencias, instituciones de educación superior, empresas, etc, vinculados a fortalecer la investigación.

### Justificación:

Dada la situación actual de la Universidad, respecto del continuo desarrollo de la investigación, el aumento de cobertura y capacidades instaladas, es que se hace necesario la creación de una unidad que entregue un soporte y estructura adecuada para enmarcar las diversas actividades de investigación que se realizan al interior de la institución, creando una articulación operativa entre la academia y la dirección superior. Esta oficina deberá reportar en forma directa al Director de Gestión de los acuerdos, planes, proyectos y/o convenios que deriven de la gestión antes mencionada.

### Del Personal:

La oficina cuenta con un encargado de oficina cuya formación y/o experiencia está orientada en a fortalecer la gestión de la investigación tendiendo a lograr mejores resultados de producción científica, y de captación de recursos.

FIN DE TRANSCRIPCIÓN”

3. **DERÓGASE** a contar de la total tramitación del presente decreto, el D.E. N° 1514, de 04 de agosto de 2008, por tratarse sobre la misma materia.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE.**

  
MACARENA SILVA BOGGIANO  
SECRETARÍA GENERAL  
LLM/MSB/MDS/MVR

  
RECTOR  
LUIS LOYOLA MORALES  
RECTOR

**Distribución:**

Secretaría General

Contraloría

Vicerrectoría Económica

Dirección de Economía y Finanzas

Depto. de Finanzas

Vicerrectoría de Investigación, Innovación y Postgrado

Dirección de Gestión de la Investigación